

Consultas Realizadas

Licitación 363153 - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVER

Consulta 1 - LOCALIDADES

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2019
1) PREGUNTA: ¿ Es correcta la interpretacion que en el Depto Central en la localidad de San Lorenzo se cumple con la exigencia del PBC ofreciendo un sanatorio en esa Localidad?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2019
Es incorrecta atendiendo que en el punto b.2.2.2. SANATORIO estable cuando sigue: Ciudad De San Lorenzo: al menos 2 (dos).		

Consulta 2 - DIALISIS

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2019
2) ACLARACION: En la especialidad Diálisis y hemodiálisis en I.R.A se exige: ...cobertura total para las primeras once (11) sesiones . A partir de la decimosegunda y hasta la decimo quinta sesión, 50% de cobertura y las posteriores sesiones con arancel preferencial. Cobertura de materiales descartables de 100% en las primeras 20 sesiones y en las siguientes sesiones aranceles preferenciales. Entendemos que la cobertura de materiales descartables tambien debe ser para las primeras 11 sesiones en un 100% y no hasta 20 sesiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-08-2019
En el procedimiento de Diálisis se utilizan varios recursos en concepto de (honorarios profesionales, usufructo de sala y máquina de diálisis, medicamentos y materiales descartables)en las primeras once (11) sesiones la cobertura total del 100% en los conceptos arriba mencionados, a partir de la 12 (décimo segunda) hasta la 20 (vigésima) es del 50% en todo excepto en materiales descartables y a partir de la sesión numero 21 (vigésimo primero) arancel preferencial, en todos los ítems; para mejor comprensión adjunto cuadro aclaratorio. Concepto Hasta 11 sesiones De 12 a 20 Sesiones 21 Sesiones y mas Honorarios Profesionales 100% 50% Arancel Preferencial Usufructo de sala y máquina de diálisis 100% 50% Arancel Preferencial Medicamentos 100% 50% Arancel Preferencial Descartables 100% 100% Arancel Preferencial		

Consulta 3 - COBERTURA EN EL INTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	
	13-08-2019	
ACLARACION: DEL PBC RESULTA QUE LOS SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS ..		
EN LOS LUGARES DONDE LA PRESTADORA DEL SERVICIO NO CUENTE CON CENTROS ASISTENCIALES SE BRINDARÁ SERVICIO DE URGENCIAS, INTERNACIÓN Y DE CIRUGÍA, POR SISTEMA DE REEMBOLSO, SEGÚN ARANCELES Y GALENOS ESTABLECIDOS PARA ESTOS CASOS .		
ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE HABILITA LA COBERTURA EL SISTEMA DE REEMBOLSO EN AQUELLOS LUGARES DONDE LA CONVOCANTE NO EXIJE HAYAN CENTROS ASISTENCIALES Y NO DONDE LA OFERENTE NO CUENTE CON CENTROS ASISTENCIALES.		
SE SOLICITA ACLARACION		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	16-08-2019	
Se interpretará este punto, el oferente deberá habilitar el sistema de rembolso en los ítems establecidos según PBC, en aquellos lugares donde no cuenten con centros asistenciales trabajando con el oferente, y que cuyas localidades hayan sido indicados por la convocante establecidos en el PBC.		

Consulta 4 - URGENCIAS / EMERGENCIAS

Consulta	Fecha de Consulta	
	13-08-2019	
En todos estos casos de urgencias, se cubrirá la totalidad de medicamentos, el procedimiento y los descartables. existiendo una contradicción ya que en otros ítems del PBC se indican montos de cobertura de medicamentos y descartables en algunos casos hasta Gs 500.000 y en otros hasta Hs 300.000		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	16-08-2019	
Se establece cobertura total, por que cubre todo lo establecido en las tablas que en el PBC, se indican con la palabra ilimitadas. En algunos ítems y en otras presentan limitaciones como ser en medicamentos y descartables, y se especifican montos atendiendo para: Urgencias en Sanatorios los medicamentos y descartables tienen una cobertura hasta 500.000gs y en el Servicio de atención domiciliaria es de 300.000gs, en los demás figuran ilimitadas entiéndase que estas son del 100% de cobertura.		

Consulta 5 - MATERNIDAD Y NURSERY

Consulta	Fecha de Consulta	
	13-08-2019	
Se establece cobertura total por beneficiaria, sea parto normal o cesárea.		
PREGUNTA:Es correcta la interpretación de que la cobertura será para titular, cónyuge del titular e hijas hasta el día que cumplan 24 años de edad ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	
	16-08-2019	
<p>Atendiendo este punto en el PBC.</p> <p>1.1.2 BENEFICIARIOS</p> <p>Se entenderá por beneficiarios: al titular y los miembros de su grupo familiar: el cónyuge, concubina/o, sus hijos e hijos del cónyuge o concubina/o, hasta el día que cumplan 24 años</p> <p>Maternidad y nursery se aplicará este servicio de cobertura para: titulares, cónyuge, concubina. Y las hijas de estos (hasta el día que cumplan 24 años).</p>		